

- * Certificado del padrón municipal de habitantes.
- * Certificado de estar al corriente con la Hacienda Local.
- * 1 Fotografía tamaño 7 x 10 cm.
- * Carné de Manipulador de Alimentos en vigor, en su caso.

4.º- Los autorizados deberán abonar la cantidad de 15,00€ (QUINCE EUROS), en concepto de concesión puesto de Venta Ambulante para la venta de Artículos de Navidad y depositar una fianza de 30,00 € (TREINTA EUROS), según art. 6.º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Mercado (BOME Extraordinario n.º 23 de 31/12/07).

5.º- Los titulares de las correspondientes licencias deberán mantener el puesto y su entorno en las debidas condiciones de limpieza e higiene así como, estarán obligados al cumplimiento de las Ordenanzas de Venta Ambulante, en lo que le sea de aplicación.

6.º- Deberán otorgarse las licencias siempre y cuando se acompañe de la documentación correspondiente, entendiéndose que desiste de su solicitud de no aportar la documentación antes de la finalización del plazo señalado (antes del 30 de noviembre).

7.º- Notifíquese la presente mediante su publicación en los medios de comunicación".

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Melilla, 16 de octubre de 2009.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Seguridad Ciudadana. M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2721.- Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Consejo de Administración y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes de Responsabilidad Patrimonial.

Los interesados tienen a su disposición el Expediente de Responsabilidad Patrimonial en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente nº	Interesado	Acuerdo de	Fecha de actos
Rc 02/09-53	ABDELGALEM ABDELKADER BEL-HIYANI DNI 43.373.181 B	INCOACIÓN	24/09/2009
Rc 02/09-47	MUSTAPHA MIMOUN SEDDIKI DNI: 45.303.075 K	INCOACIÓN	14/09/2009

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a 14 de octubre de 2009. - El Secretario del Expte. Daniel Beltrán Baranda.